

Decreto 17/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha.

(DOCM 48 de 11/03/201)

La economía circular se ha consolidado como la palanca para la implantación de políticas sostenibles tanto a nivel español como europeo. Constituye una magnífica oportunidad para transformar nuestra economía y hacerla más sostenible, contribuir a los objetivos climáticos y a la conservación de los recursos, crear puestos de trabajo a escala local y generar ventajas competitivas para los sectores de la región. La economía circular es un modelo económico cuyo objetivo es producir bienes y servicios de una manera sostenible, minimizando el uso de recursos naturales (materias primas, agua, energía) y reduciendo la generación de residuos.

Con este enfoque, la Unión Europea estableció una hoja de ruta aprobando en 2015 el primer Plan de Acción para la Economía Circular, bajo el lema “cerrar el círculo”. Un plan de acción que incluye medidas dirigidas a los ámbitos de la producción, el consumo, la gestión de residuos, el mercado secundario de materias primas, y acciones sectoriales (plásticos, residuos alimentarios, materias primas críticas, construcción y demolición, y biomasa y bioproductos) junto con el fomento de la I+D+i como elemento transversal clave en el proceso de transición.

La Estrategia Española de Economía Circular, “España Circular 2030”, publicada el 2 de junio de 2020, marca los objetivos para esta década que permitirán reducir en un 30% el consumo nacional de materiales y recortar un 15% la generación de residuos respecto a 2010, sentando las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo.

El presente decreto tiene por objeto la aprobación de la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha, con la cual se pretende dar respuesta a los nuevos retos descritos en plan de acción, así como cumplir con los objetivos establecidos en la Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla La Mancha. Además, se incorporan los principios de la economía circular como elemento clave de transformación hacia un modelo de desarrollo y crecimiento más innovador, competitivo y sostenible, favoreciendo la creación de empleo, desacoplando nuestra economía del consumo de recursos no renovables y de la producción de externalidades negativas que permita luchar contra el cambio climático y avanzar hacia una economía hipocarbónica en la región, con la consiguiente mejora del medio ambiente y, por ello, de la vida y el bienestar de las personas.

El decreto se dicta en ejercicio de las competencias que ostenta la Comunidad Autónoma en materia de “fomento del desarrollo económico de la Región, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional y del sector público económico de Castilla-La Mancha”, artículo 31.1.12ª del Estatuto de Autonomía; así como a las competencias de desarrollo legislativo y ejecución que en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, ostenta en materia de “protección del medio ambiente y de los ecosistemas”, artículo 32.7.

De acuerdo al artículo 6 de la Ley 7/2019, de 29 de noviembre, corresponde a la Consejería de Desarrollo Sostenible la elaboración de la estrategia en coordinación con las Administraciones implicadas y las consejerías que ostenten competencias en materia de agua, energía, industria, economía, hacienda, comercio, consumo, educación, suelo y ordenación del territorio.

De conformidad con la mencionada ley, la Estrategia abarca las áreas relacionadas con la gestión eficiente de los recursos, la producción, el consumo, los residuos y la innovación. Así mismo, contempla medidas transversales específicas relacionadas con la administración y el buen gobierno, con los recursos naturales, la investigación, el desarrollo y la innovación y la concienciación, formación y divulgación y medidas sectoriales específicas, relacionadas con la sostenibilidad local, la

gestión de residuos, el sector agroalimentario y silvícola y el energético, industrial y turístico.

Tras la realización de la consulta pública previa, el proceso de elaboración de la estrategia de economía circular ha contado con la participación de la ciudadanía, de conformidad con lo estipulado en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, así como en su evaluación ambiental. Así mismo, ha sido objeto de información pública y se han recabado los informes correspondientes al Consejo Asesor de Medio Ambiente y de la Oficina de Cambio Climático.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 2021.

Dispongo

Artículo único.

Se aprueba la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha que se incorpora como anexo al presente decreto.

Disposición final única: Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

NOTA: Ver Anexo en páginas 10300 a 10388 (DOCM 48 de 11/03/201)